



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL No. 732 – 2019-GRLL-GOB

Trujillo (Perú), 15 de marzo de 2019

CONSIDERANDO:

Que, es política del Gobierno Regional La Libertad, expresar a nombre de la ciudadanía su reconocimiento y distinción oficial de la Entidad, a las personas e instituciones que destacan por su trayectoria, aportes y proyección a la comunidad regional y nacional.

Que, el Excelentísimo señor **Asaf Ichilevich**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado de Israel en el Perú, se encuentra en la ciudad de Trujillo, en Misión Oficial, para desarrollar actividades que contribuirán a fortalecer las relaciones bilaterales con el Perú.

Que, la República del Perú y el Estado de Israel trabajan conjuntamente en gestión responsable con el objetivo de reforzar y profundizar las relaciones políticas, económicas, comerciales, de cooperación en seguridad y defensa, coincidiendo en la importancia de un diálogo democrático, amplio y sincero como instrumento eficaz para fortalecer las relaciones bilaterales

Que, las relaciones bilaterales entre el Perú y el Estado de Israel reflejan la estrecha relación que se traduce en la implementación de una intensa agenda de cooperación en el sector económico, agrario, tecnológico, científico, comercio, educación, cultura, desarrollo rural y político, contribuyendo a incentivar iniciativas que permiten no sólo el desarrollo económico-productivo, el enriquecimiento académico y técnico, sino también el establecimiento de contactos humanos y culturales entre los ciudadanos de ambos países.

En el ejercicio de las facultades que concede la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - y su modificatoria la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: Declarar **Huésped Ilustre de la Región La Libertad** y otorgar la **Medalla de La Libertad**, al **Excelentísimo señor Asaf Ichilevich, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado de Israel en el Perú**, en mérito a su aporte al desarrollo de las relaciones bilaterales y reconocimiento a los vínculos de amistad y de cooperación entre los pueblos de Perú e Israel.

ARTÍCULO SEGUNDO: Transcribir la presente resolución a los órganos pertinentes del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese y Comuníquese

REGIÓN LA LIBERTAD

Manuel Felipe Llampén Coronel
GOBERNADOR REGIONAL